RECIBIDO CONFORME
Fecha: 14.11.23
Firma: Bethania Fretes.

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2909/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 15/2021 Y AUMENTO DE MONTO DEL CONTRATO N° 15/2021 - "SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO" – ID PORTAL 368.873, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LEXA INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 08 de noviembre de 2023

VISTO: El Contrato N° 15/2021; el Interno DIR. N° 43.01/2023; la Providencia GSC de fecha 03.10.2023; la Nota GOC N° 266/2023; la Nota Ref: C15/46/01 de la firma LEXA INGENIERÍA S.R.L; el Memorándum UGC N° 72/DC/GOC/2023; el Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 0370/2023; el Interno DP-DF-GAF/00228/2023; el Dictamen GOC N° 59/2023; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 15.11.2021 se suscribió el Contrato N° 15/2021 por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Que, en la Cláusula sexta del Contrato suscripto se detalla cuanto sigue:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1 - Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio de Internet Fijo							
Ítem	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
1	81111811-999	Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio de Internet Fijo	Mes	EVENTO	24	125.000.000	3.000.000.000
						PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	3.000.000.000

Que, el monto total correspondiente al **Lote 1** asciende a la suma de **Gs. 3.000.000.000 (guaraníes, tres mil millones) IVA Incluido.**

LOTE 2 - Instalación y Desinstalación de Sondas Componentes del Sistema								
Ítem	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
1	80111619-9995	Instalación de Sondas Componentes del Sistema	Unidad	EVENTO	500	1000	350.000	350.000.000
2	80111619-9995	Desinstalación de Sondas Componentes del Sistema	Unidad	EVENTO	500	1000	150.000	150.000.000
							PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	500.000.000

Que, el monto total correspondiente al **Lote 2** en base a las cantidades máximas asciende a la suma de **Gs. 500.000.000 (guaraníes, quinientos millones) IVA Incluido.**

Que, el monto total del presente contrato correspondiente a la sumatoria de los **lotes 1 y 2 (lote 2 en base a las cantidades máximas)** asciende a la suma de **Gs.3.500.000.000 (guaraníes, tres mil quinientos millones) IVA Incluido.**

Que, el Directorio de la Institución, en sesión ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2023, ha realizado el análisis correspondiente al proceso licitatorio en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/SBE/2023 – SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO - ID N° 427.132 previsto para el presente Ejercicio Fiscal, y en ese sentido, ha instruido a las siguientes áreas mediante Interno DIR N° 43.01/2023 en la que se menciona cuanto sigue: *"A la Gerencia Operativa de Contrataciones, se rechaza la aprobación del PBC, con la consecuente cancelación del PAC; y se instruye a realizar los trámites necesarios para poner a la vista del Directorio el Proyecto de Adenda a los efectos de prorrogar el Contrato al máximo posible conforme la normativa. A la Gerencia de Supervisión y Control, a los efectos de solicitar a la GOC la Adenda al Contrato con las Justificaciones esgrimidas en Sesión de Directorio; y así también analizar detenidamente las EETT a los efectos de verificar que sean suficientes…".*

Que, a través de la providencia GSC de fecha 03.10.2023, y en virtud al Interno Dir N° 43.01/2023 la Gerencia de Supervisión y Control, solicita una adenda al Contrato en cuestión, por el plazo máximo previsto conforme a la normativa de Contrataciones.

Que, mediante Memorándum UGC N° 72/DC/GOC/2023 de fecha 16.10.2023, se ha solicitado la disponibilidad presupuestaria para atender la adenda de ampliación de vigencia **hasta el 15.03.2024** y el aumento de monto que totaliza para los **Lotes 1 y 2 la suma de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA Incluido.**

Que, la Gerencia Administrativa Financiera **ha remitido** mediante Interno DP-DF-GAF/00228/2023 **la disponibilidad presupuestaria existente para atender lo solicitado**, conforme siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OG	MOTIVO	MONTO TOTAL DP GS.	MONTO TOTAL DP GS. 2023	MONTO TOTAL GS. 2024
SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO	261	LOTE 1: SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO DE INTERNET FIJO.	500.000.000	125.000.000	375.000.000
		LOTE 2: INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE SONDAS COMPONENTES DEL SISTEMA.	100.000.000	0	100.000.000

Que, por Nota GOC N° 266/2023 de fecha 16.10.2023, se ha solicitado a la firma LEXA INGENIERÍA S.R.L., a prestar conformidad para realizar la adenda de ampliación del plazo de vigencia hasta el 15.03.2024 y aumento de monto del Contrato N° 15/2021 que totaliza para los Lotes 1 y 2 la suma de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA Incluido.
Que, por Nota REF: C15/46/01 de fecha 16.10.2023 la firma LEXA INGENIERÍA S.R.L. presta la conformidad correspondiente para la ampliación del contrato en los términos de la Nota GOC N° 266/2023.
Que, se resalta la importancia de realizar la adenda pertinente, teniendo en cuenta que estas cuestiones tienen por objeto el cumplimiento de la función regulatoria de control de la calidad de servicio (QoS) para los del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos en la modalidad fija que los Prestadores brindan a los usuarios dentro del territorio nacional, a través de la contratación del servicio soporte técnico, instalación y desinstalación del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio de Internet Fijo.

En el aspecto Normativo de la Institución tenemos:

Que, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones es la encargada del fomento, control y reglamentación de las telecomunicaciones, en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnología e industria **(Art. 3 — Ley de Telecomunicaciones)**, y la propia Ley de Telecomunicaciones le endilga la función de aprobar normas técnicas **(Art. 16 — Ley de Telecomunicaciones)**, y se establece que la instalación, operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones ubicados en el territorio

nacional se realizarán conforme a las especificaciones técnicas que establezca la Comisión Nacional de Telecomunicaciones **(Art. 4°).**

Que, el **Articulo 15** de la citada Ley determina que *"La Comisión Nacional de Telecomunicaciones tendrá a su cargo la regulación administrativa y técnica y la planificación, programación, control, fiscalización y verificación de las telecomunicaciones conforme la normativa aplicable y las políticas del Gobierno para el sector".*

Que, por otro lado, el **Artículo 87** dispone que: *"La Comisión Nacional de Telecomunicaciones deberá realizar actuaciones destinadas a fiscalizar si los términos y condiciones de las concesiones, licencias y autorizaciones se cumplen y se adecuan a las normas de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, ya sea de oficio o a petición de usuarios, o de terceros interesados. Las operaciones de fiscalización, salvo en caso de violaciones graves, evitarán perturbar la gestión del prestador".*

Que, el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha definido los objetivos estratégicos de la Institución en el Plan Estratégico Institucional, entre los cuales se encuentra "Calidad y confiabilidad en servicios de Telecomunicaciones", que incluye un "Programa de Excelencia en Servicios de Telecomunicaciones", contemplándose un indicador de "Actualización del Reglamento de Calidad de Servicio (QoS), que contemple el servicio de acceso internet y transmisión • datos, en la modalidad de acceso fijo".

Que, el pedido de adenda se realizará bajo el siguiente detalle:

LOTE 1 - Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio de Internet Fijo							
Ítem	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE MESES A SER AMPLIADA	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO) A SER AUMENTADO
1	81111811-999	Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio de Internet Fijo	Mes	EVENTO	4	125.000.000	500.000.000
PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO A SER AUMENTADO EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE MESES AMPLIADOS							500.000.000

LOTE 2 - Instalación y Desinstalación de Sondas Componentes del Sistema							
Ítem	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA A ASER AMPLIADA	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO) A SER AUMENTADO
1	80111619-9995	Instalación de Sondas Componentes del Sistema	Unidad	EVENTO	200	350.000	70.000.000
2	80111619-9995	Desinstalación de Sondas Componentes del Sistema	Unidad	EVENTO	200	150.000	30.000.000
PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO A SER AUMENTADO EN RELACIÓN A LA CANTIDAD MÁXIMA AUMENTADA							100.000.000

Que, el monto total a ser ampliado equivalente a las sumas de los **lotes 1 y 2** asciende a **Gs. 600.000.000.- (guaraníes seiscientos millones),** en base a los precios unitarios ofertados.

Que, los demás términos del contrato permanecen sin modificación alguna.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Que, mediante Dictamen GOC N° 59/2023 de fecha 03.11.2023, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la realización de la Adenda de ampliación del plazo de vigencia del **Contrato N° 15/2021**, por el periodo de **4 (cuatro) meses más,** es decir, **hasta el 15 de marzo de 2024**, aumentándose el monto equivalente a la suma de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido** a razón del precio unitario mensual del **Lote 1** y aumentándose el monto equivalente a la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido**, a razón de los precios unitarios del **Lote 2**, suscripto con la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.**, en el marco de la **LPN SBE N° 07/2021 – ID PORTAL N° 393.848 – SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO,** debiendo la contratista ampliar el monto y la vigencia de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato según las condiciones establecidas en el Instrumento Principal.

Marco Legal:

Que, el **Art. 63 de la Ley 2051/03** que reza: *"…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". – "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".*

Que, el **Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03** dice entre otras cosas lo siguiente; *"…Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)…".*

Que, por otra parte, el **Código Civil Paraguayo** establece en su **Art. N° 714**, que; *"…Si a pesar de la aplicación de las normas precedentes, subsistiere la obscuridad del contrato, deberá este ser entendido en el sentido menos gravoso para el obligado, si fuere a título gratuito; y en el sentido que realice la armonización equitativa de los intereses de las partes, si fuere a título oneroso. El contrato debe ser interpretado de acuerdo con la buena fe…".*

Que, así mismo, en el **Art. N° 715** establece que, *"…Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas…".*

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2023, Acta Nº 54/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la Adenda de **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA del Contrato Nº 15/2021** correspondiente a la **LPN SBE Nº 07/2021 "SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO" – ID PORTAL 393.848.**, suscrito con la Firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.,** hasta el **15 de marzo de 2024** y el **AUMENTO DE MONTO DE LOS LOTES 1 Y 2** totalizando ambos la suma de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA Incluido.**

Art. 2° CONCEDER, la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 15/2021 hasta el **15 de marzo de 2024.**

Art.3° OTORGAR, el aumento de monto equivalente a la suma de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido** a razón del precio unitario mensual del **Lote 1** y aumentándose el monto equivalente a la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido**, a razón de los precios unitarios del **Lote 2** del **Contrato N° 15/2021**, suscripto con la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.**

Art. 4° DISPONER, que las demás condiciones, derechos y obligaciones establecidas en el Contrato N° 15/2021, permanecen sin modificaciones.

Art. 5° SOLICITAR, a la contratista que extienda la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato N° 15/2021, conforme a los términos del Instrumento principal.

Art. 6° ENCOMENDAR, a la Gerencia Operativa de Contrataciones, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 7° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2909/2023.-

A1140356

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORIA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA:.....
OBSERVACIONES:.....
Javier Ramón González G.
Jefe Interino Dpto. de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones